

"1998 - Año de los Municipios"



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2747

06/08/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 292.  
Comunicación de disposiciones  
judiciales originadas en  
juicios entablados por la  
ADMINISTRACION FEDERAL DE  
INGRESOS PUBLICOS

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones judiciales originadas en juicios entablados por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) y mediante las cuales se solicita información o se ordena la traba o levantamiento de embargos generales de fondos y valores u otras medidas cautelares.

Sobre el particular llevamos a su conocimiento que se ha dispuesto que la citada Administración Federal, a partir del 10.8.98, reciba y comunique directamente bajo su responsabilidad, los oficios judiciales respectivos. En consecuencia, se informa que dicho organismo se encuentra facultado para emitir las correspondientes comunicaciones y notificarlas a través del procedimiento que oportunamente difundirá este Banco Central a través de una Comunicación "C".

Se ratifica la obligatoriedad de todas las entidades de consultar diariamente las comunicaciones recibidas y cumplimentarlas de inmediato, las cuales se considerarán notificadas fehacientemente el día en que la A.F.I.P. cumplimente el procedimiento indicado en el párrafo anterior.

Las entidades remitirán directamente al juzgado oficiante la información requerida y/o, en su caso, la fecha y demás datos relativos a la efectivización de la traba o levantamiento de la medida cautelar dispuesta.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nemesio L. Lallana  
Subgerente Técnico de  
Entidades Financieras

Alejandro G. Henke  
Subgerente General  
Area de Coordinación Técnica